



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0461/03/20

Oficio Nº: DFP/SGPARN/1293/2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal

procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 07 de abril de 2020

JOSE IGNACIO HUERTA GARCIA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 20 de Marzo de 2020 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/0815/14 de fecha 25 de Marzo de 2014 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto,	Folios	Folio	Folio	Folio de	Folio de
Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	solicitados	inicial	final	imprenta inicial	imprenta final
FRACCIÓN SEGUNDA DE LAS SEIS EN QUE SE DIVIDIÓ LA FRACCIÓN	1	70	70	22638374	22638374
DENOMINADA "EL POTRERO DEL BUEY", Ixtacamaxtitlan,				9	
D-21-083-POT-001/14, madera en rollo, Pinus sp., (Pino), 3.168 Metros				8	
cúbicos					
FRACCIÓN SEGUNDA DE LAS SEIS EN QUE SE DIVIDIÓ LA FRACCIÓN	1	71	71	22638375	22638375
DENOMINADA "EL POTRERO DEL BUEY", Ixtacamaxtitlan,			et .		
D-21-083-POT-001/14, brazuelos, Pinus sp., (Pino), 0.594 Metros cúbicos					
FRACCIÓN SEGUNDA DE LAS SEIS EN QUE SE DIVIDIÓ LA FRACCIÓN	14	72	85	22638376	22638389
DENOMINADA "EL POTRERO DEL BUEY", Ixtacamaxtitlan,		9			
D-21-083-POT-001/14, madera en rollo, Abies religiosa, (Oyamel), 118.285					
Metros cúbicos		(A)			
FRACCIÓN SEGUNDA DE LAS SEIS EN QUE SE DIVIDIÓ LA FRACCIÓN	5	86	90	22638390	22638394
DENOMINADA "EL POTRERO DEL BUEY", Ixtacamaxtitlan,					
D-21-083-POT-001/14, brazuelos, Abies religiosa, (Oyamel), 22.178 Metros					
cúbicos					
FRACCIÓN SEGUNDA DE LAS SEIS EN QUE SE DIVIDIÓ LA FRACCIÓN	2	91	92	22638395	22638396
DENOMINADA "EL POTRERO DEL BUEY", Ixtacamaxtitlan,					
D-21-083-POT-001/14, madera en rollo, Quercus sp., (Encino), 5.136					
Metros cúbicos					
FRACCIÓN SEGUNDA DE LAS SEIS EN QUE SE DIVIDIÓ LA FRACCIÓN	2	93	94	22638397	22638398
DENOMINADA "EL POTRERO DEL BUEY", Ixtacamaxtitlan,					
D-21-083-POT-001/14, brazuelos, Quercus sp., (Encino), 1.389 Metros	20 50				
cúbicos					

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 24 de Marzo de 2021.



AVENIDA 3 PONIENTE 2926, COLONIA LA PAZ, PUEBLA, PUE. C.P. 72160 Tels: (222) 2299501; www.gob.mx/semarnat





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0461/03/20

Oficio Nº: DFP/SGPARN/1293/2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal

procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 07 de abril de 2020

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE

LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

INIDOS M

LIC. MARÍA DEL CARMEN CERVANTES PÉREZ

CON FUNDAMENTO CONTINUAS PLESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN SUPLENCIA POR AUBENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS (3) EN UNA ESTADO DE LOS ARTÍCULOS (3) EN UNA ESTADO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE SON EN DE 12018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

Referencia: 0308 AN. 4/10EXP. 04/14 P





